



**Universidad Nacional del Este**  
**Facultad de Ingeniería Agronómica**  
**DECANATO**



RESOLUCIÓN N° 278/2024

**“POR LA QUE SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (MECIP) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 321/2023”.**-----

Minga Guazú, 02 de agosto del 2024.-

**VISTA:** La nota presentada por el Coordinador General del (MECIP).-----  
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este.-----

**CONSIDERANDO:** *Que*, el Coordinador General del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas (MECIP) presenta nota en la que solicita Resolución POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. **Firmando:** Prof. Ing. Agr. Juan Adalberto Meigarejo Medina, Coordinador General del (MECIP).-----

*Que*, tomando como base que el Control Interno es responsabilidad de todos los funcionarios que integran la institución, con diferentes niveles de autoridad, responsabilidad según se trate de su reglamentación, diseño, implementación u operación, la institución pública deberá disponer de tres (3) grupos de trabajo, con diferentes niveles de autoridad y responsabilidad frente al Control Interno: Uno de orden directivo, que actúa bajo las directrices de la máxima autoridad de la institución y que se ha denominado el Comité de Control Interno; **un Segundo Grupo, conformado por funcionarios de nivel ejecutivo, profesional y técnico**, con representatividad de todas las áreas funcionales de la institución, incluida la Auditoría Interna institucional. El Tercer Grupo de trabajo, conformado por los funcionarios adscritos a la Auditoría Interna Institucional, que desarrolla la función principal de Evaluación Independiente del Control Interno.-----

*Que*, por Resolución N° 321/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, se actualizó la conformación del Equipo Técnico denominado Equipo MECIP de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----

*Que*, los miembros del Equipo Técnico MECIP deberán apoyar en el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno en las diferentes áreas de la Institución, contribuyendo a ello con el conocimiento de las funciones y los procedimientos determinados en las áreas al cual pertenezca cada uno de sus integrantes.-----

*Que*, el Señor Decano en su carácter de Presidente del Honorable Consejo Directivo considera oportuno emitir acto administrativo a fin de formalizar la actualización y conformación del Equipo MECIP, de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----

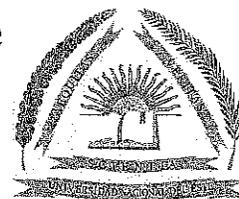
**Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,**-----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,**





**Universidad Nacional del Este**  
**Facultad de Ingeniería Agronómica**  
**DECANATO**



RESOLUCIÓN N° 278/2024

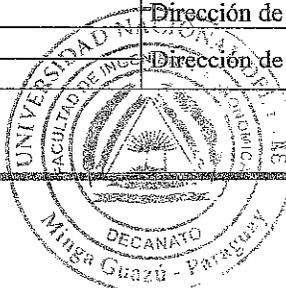
**“POR LA QUE SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (MECIP) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 321/2023”.**

Minga Guazú, 02 de agosto del 2024.-

**RESUELVE**

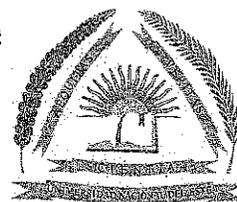
**Art. 1°: APROBAR** la actualización de la nómina del **Equipo Técnico MECIP** “Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay” de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, con los siguientes funcionarios designados por los Directivos de distintas dependencias de la institución:-----

N°	Nombre y Apellido	Dirección a la que pertenece:
1	Lic. Perla Beatriz Pereira Marecos.	Dirección de Administración y Finanzas
2	Lic. Sara Mariela Carrillo Fleitas.	
3	Lic. Edgar Gustavo Bael Duré.	
4	Lic. Norma Teresita Alfonzo.	
5	Lic. Carolina Beatriz Mereles Rolón.	
6	Lic. Lariza Angelica González González.	
7	Lic. Abraham Valenzuela Espínola.	
8	Lic. Andrea Romina Franco de Bael.	Dirección de Talento Humano
9	Lic. Luis Manuel Galeano.	
10	Lic. Marta Elizabeth Marecos de Alarcón.	Dirección de Extensión
11	Ing. Agr. Sarah Magali Mendoza Ramos.	
12	Ing. Ftal. Néstor Galeano Torres.	
13	Lic. Ernesto José Bernal Gini.	
14	Ing. Agr. María Isabel Rolón Rojas.	Dirección de Gestión Ambiental
15	Ing. Agr. Ariel Aguilera Portillo.	
16	Ing. Agr. Nélide Galeano López.	
17	Ing. Amb. Lisa Liz Velázquez Samaniego.	
18	Ing. Amb. Lino Jara Galeano.	
19	Ing. Amb. María José Guerrero.	
20	Abg. Andrea Elizabeth Nothwang Salinas.	Secretaría General
21	Lic. Lorena Sánchez Martínez.	
22	Abg. Lucia Elizabeth Villanueva Cardozo.	Dirección de Bienestar Estudiantil y Graduados
23	Lic. Verónica Beatriz Cardozo Aquino.	
24	Abg. María Guisell Vuyk Riveros.	Dirección de Posgrado
25	Lic. José María Sánchez.	
26	Ing. Agr. Anna Elizabeth Vazquez Zaracho.	Dirección Académica
27	Lic. Sandra Carolina González Martínez.	
28	Ing. Agr. Lucia Simeona Ríos Valiente.	Dirección de Investigación
29	Ing. Agr. Josefina Benítez González.	
30	Ing. Agr. Patricia Rojas Nerhot.	
31	Ing. Agr. Micaela María Villanueva Ocampos.	
32	Ing. Agr. Evelyn Paola Paster de Karajallo.	
33	Lic. Gabriel Chaparro Vega.	
34	Lic. Ever Ovidio Ortiz Acosta.	Dirección de Planificación y Desarrollo
35	Lic. Alberto Rotela Vázquez.	Dirección de Innovación Tecnológica





**Universidad Nacional del Este**  
**Facultad de Ingeniería Agronómica**  
**DECANATO**



RESOLUCIÓN N° 278/2024

**“POR LA QUE SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (MECIP) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 321/2023”.**-----

*Minga Guazú, 02 de agosto del 2024.-*

**Art. 2°: DEFINIR** las siguientes responsabilidades y atribuciones de los integrantes del Equipo Técnico MECIP:-----

- a) Trabajar coordinadamente con los integrantes del Comité de Control Interno las acciones necesarias, para el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Máxima Autoridad en cada periodo.-----
- b) Elaborar, analizar y aprobar un Plan de Trabajo Semestral y/o Anual conforme a los criterios definidos por las autoridades o conforme a consideraciones que puedan colaborar a la correcta implementación del Sistema de Control Interno en cuestión.--
- c) Sugerir, a través de cada Director las acciones concretas para los ajustes que crean necesarios, y que guarden relación a los temas que son objeto de análisis en cada situación.-----
- d) Coordinar, monitorear y revisar las tareas y productos que le son entregados por los integrantes de los equipos responsables de su elaboración.-----
- e) Disponer de un registro de asistencias de los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo en las diversas reuniones, con los datos y observaciones necesarias para dicho cometido.-----
- f) Asesorar en todo momento a los funcionarios de la institución sobre el diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional.-----
- g) Establecer los medios necesarios para el llenado de los formatos y formularios, conforme a los distintos Componentes del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.-----
- h) Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos y formularios analizados y aprobados, con los demás funcionarios de cada una de las dependencias afectadas. -----
- i) Conformar y resguardar un archivo de las documentaciones emitidas o recibidas, pertenecientes a cada Equipo Técnico de Trabajo.-----

**Art. 3°: DEROGAR** la Resolución N° 321/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y todas aquellas disposiciones contrarias a la presente.-----

**Art. 4°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



  
**Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro**  
**Decano - FIA/UNE**



# Universidad Nacional del Este

## Facultad de Ingeniería Agronómica

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -**

**PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN**

**FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO - EQUIPO MECIP - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO**

**Nº 04**

**INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO DENOMINADO EQUIPO MECIP Según Resolución N°**

(1) COORDINADOR: (Representante de la Máxima autoridad de la institución que garantiza la operacionalización del MECIP)

Nombre: **Ing. Agr. Adalberto Melgarejo Medina**

Cargo: **Director de Planificación y Desarrollo**

**(2) Integrantes del Equipo MECIP**

Nº	Nombre	Dirección a la que pertenece	Firma
1	Lic. Perla Beatriz Pereira Marecos	Dirección Administrativa	
2	Lic. Sara Mariela Carrillo Fleitas		
3	Lic. Edgar Gustavo Bael		
4	Lic. Norma Teresita Alfonso		
5	Lic. Carolina Beatriz Mereles Rolón		
6	Lic. Lariza Angelica González Gozález		
7	Lic. Abrahan Valenzuela		
8	Lic. Andrea Romina Franco de Bael	Dirección Gestion de Talento Humano	
9	Lic. Luis Galeano		
10	Lic. Marta Marecos	Dirección de Extensión	
11	Ing. Agr. Sarah Mendoza		
12	Ing. Ftal. Néstor Galeano		
13	Lic. Ernesto Bernal Gini		
14	Ing. Agr. Maria Isabel Rolón	Dirección de Gestión Ambiental	
15	Ing. Agr. Ariel Aguilera		
16	Ing. Agr. Nelida Galeano		
17	Ing. Amb. Lisa Velázquez		
18	Ing. Amb. Lino Jara		
19	Ing. Amb. María José Guerrero		
20	Lic. Andrea Elizabeth Nothwang Salinas	Secretaria General	
21	Lic. Lorena Sánchez		
22	Abg. Lucía Elizabeth Villanueva Cardozo		

Ing. Agr. Oscar M. Espinoza C.
   
 DECANATO

23	Lic. Veronica Cardozo	Dirección de Bienestar Estudiantil y Graduados	
24	Abg. María Guisell Vuyk Riveros	Dirección de Postgrado	
25	Lic. José María Sánchez		
26	Ing. Agr. Anna Elizabeth Vázquez Zaracho	Dirección Académica	
27	Lic. Sandra Carolina González Martínez		
28	Ing. Agr. Lucia Simeona Rios Valiente	Dirección de Investigación	
29	Ing. Agr. Josefina Benítez González		
30	Ing. Agr. Patricia Rojas		
31	Ing. Agr. Micaela Villanueva		
32	Ing. Agr. Evelyn Paola Paster de Karajallo		
33	Lic. Gabriel Chaparro	Dirección de Planificación y Desarrollo	
34	Lic. Ever Ortíz	Dirección de Innovación y tecnología	
35	Lic. Alberto Rotela		

(3) Funciones:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

(4) Firma del Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operacionalización del MECIP (Directivo de 1er. Nivel)  
**Ing. Agr. Adalberto Melgarejo Medina**



(5) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución: **Prof. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro**

Fecha: **02/08/24**

